

ACTA
MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS 2025/2026
SORIA

POR LA ADMINISTRACIÓN

D.^a A. Lourdes Paredes González.
D. Benedicto González Vereda.
D.^a Azucena Calvo Cuesta.
D.^a Beatriz Gallego López.
D. Esteban Garrido Arnáez.
D. D. Jose Alfredo de Pablo Hervás.
D.^a Raquel Casas Simón.
D.^a Ana M.^a Angulo Benedit.
D.^a M.^a Jesús Espeso García.
D. Jesús M. de Juan Franco.
D. César González Merino.
D.^a Esther Soria Aldavero.
D.^a Aranzazu Gil Lallana.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF
D.^a Mercedes Soria Frías.

STECyL-i
D.^a Natalia López Sebastián.
D.^a Nuria García Moreno.

ANPE
D.^a Ángela de Miguel Sanz.
D. Santiago Lería Pérez.

CC.OO
D. Carlos Lázaro Martínez.
D. Héctor Santacruz Medina.

SP-UGT
D. Raúl Moral Padrones.
D. Javier Gutiérrez Matilla.
D.^a Beatriz Ramón Jiménez.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes distintos al de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO II**.

*Las Organizaciones Sindicales reivindican que al CEIP Gerardo Diego de la localidad de Golmayo (Soria) se le dé una entidad jurídica que permita la creación de plazas y la consiguiente estabilización de plantillas.

*Se adjuntan los escritos presentados por las cinco organizaciones sindicales: CCOO, STE, CSI-F, UGT y ANPE. Así como el presentado por el sindicato CSI-F.

Siendo las 09:00 horas del día 28 de enero de 2025, se reúnen los asistentes relacionados al margen para mantener una reunión telemática derivada de la Mesa Sectorial de Educación, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

PUNTO SEGUNDO: Modificación de las plantillas jurídicas de otros cuerpos docentes.

PUNTO PRIMERO: Modificación de las plantillas jurídicas del cuerpo de maestros.

Se inicia la reunión para tratar el primer punto indicado en el orden del día.

Tras el estudio de la propuesta de modificación de plantillas jurídicas del cuerpo de maestros, presentada previamente por la Administración, y de las alegaciones presentadas por las organizaciones sindicales, se ha llegado al resultado que se recoge en el **ANEXO I**.

**MODIFICACIONES DE UNIDADES Y PLANTILLAS JURÍDICAS.
PROPUESTA DEL CUERPO DE MAESTROS. CURSO 2025 - 2026
ANEXO I**

2. REUNIÓN con OOSS

- Etapas**
1. PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN
2. ALEGACIONES DE OOSS
3. RESULTADO REUNIÓN OOSS
4. RESULTADO FINAL

SORIA

Etapas: 1 2 3 1 2 3

LOCALIDAD CENTRO código	UNIDADES				PUESTOS				Observaciones de la Unidad o Puesto (Itinerancias...)	RESULTADO DE LA REUNIÓN
	PRI	+1	+1	+1	PRI	+1	+1	+1		
ÁGREDA CEIP SOR MARÍA DE JESÚS 42000048 .	PRI	+1	+1	+1	PRI	+1	+1	+1		ACUERDO
ÁGREDA CEIP SOR MARÍA DE JESÚS 42000048 .	--	--	--	--	PRI Bil	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
ALMARZA CRA EL VALLE 42003773 .	PRI	--	+1	--	PRI	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
BERLANGA DE DUERO CRA TIERRAS DE BERLANGA 42003839 .	PRI	--	+1	--	PRI	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
BOLMAYO CEIP GERARDO DIEGO 42007261 .	PRI	--	+1	+1	PRI	--	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
SAN ESTEBAN DE GORMAZ CEIP VIRGEN DEL RIVERO 42002331 .	--	--	--	--	EF	-1	--	-1		CUMPLE CRITERIOS
SAN ESTEBAN DE GORMAZ CEIP VIRGEN DEL RIVERO 42002331 .	--	--	--	--	EF Bil	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
SAN ESTEBAN DE GORMAZ CEIP VIRGEN DEL RIVERO 42002331 .	PRI	--	+1	+1	PRI	--	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
SORIA CEIP LA ARBOLEDA 42003244 .	--	--	--	--	FI	-1	--	-1		CUMPLE CRITERIOS
SORIA CEIP LA ARBOLEDA 42003244 .	--	--	--	--	PRI Bil	+1	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
ÁGREDA CEIP SOR MARIA DE JESUS 42000048 .	--	--	--	--	AL	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
BURGO DE OSMÁ (EL) CEIP MANUEL RUIZ ZORRILLA 42000772 .	--	--	--	--	AL	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
SORIA CEE SANTA ISABEL 42003335 .	ESP	--	+1	+1	PT	--	+1	+1		CUMPLE CRITERIOS
SORIA CEIP FUENTE DEL REY 42003414 .	--	--	--	--	PT	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
SORIA CEIP LOS DOCE LINAJES 42002574 .	--	--	--	--	PT	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
SORIA CEIP NUMANCIA 42002562 .	--	--	--	--	PT	--	+1	--		NO CUMPLE CRITERIOS
ARCOS DE JALÓN CRA ARCOS DE JALÓN 42003712 .	--	--	--	--	CO iti	--	+1	--		ESPERAR EVOLUCIÓN
SAN ESTEBAN DE GORMAZ CEIP VIRGEN DEL RIVERO 42002331 .	--	--	--	--	CO iti	+1	+1	+1	Itinera al IES La Rambla de la misma localidad.	ACUERDO
SAN LEONARDO DE YAGÜE CEIP M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO 42002422 .	--	--	--	--	CO iti	--	+1	--		ESPERAR EVOLUCIÓN
SORIA CEIP LA ARBOLEDA 42003244 .	--	--	--	--	CO iti	--	+1	+1	Sin ámbito de itinerancia	ACUERDO

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

**MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS.
CURSO 2025-2026.
ANEXO II.
PROPUESTA PARA RESTO DE CUERPOS.**

ACTA NEGOCIACIÓN OOSS-REUNIÓN PROVINCIAL.

SORIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling.	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
ÁGRED IES MARGARITA FUENMAYOR 42003670	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
ALMAZÁN IES GAYA NUÑO 42003268	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
ARCOS DE JALÓN IES RUBERA DEL JALÓN 42000437	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
	0590227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
BURGO DE OSMA (EL) IES SANTA CATALINA 42003761	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590110	OGE	-	Organización y gestión comercial	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
ÓLVEGA IESO VILLA DEL MONCAYO 42004029	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	ACUERDO	+1
SAN ESTEBAN DE GORMAZ IES LA RAMBLA 42003700	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0591026	AP	-	Apoyo al área practica	AMORTIZACIÓN	CUMPLE CRITERIOS	-1
	0597024	LL	-	Lengua y literatura española	SUPRESIÓN	ACUERDO	-1
SAN LEONARDO DE YAGÜE IES SAN LEONARDO 42003864	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SORIA IES ANTONIO MACHADO 42002690	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590225	SC	-	Servicios a la comunidad	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
SORIA IES CASTILLA 42002707	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	

[Handwritten signatures and stamps]

SORIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
SORIA IES CASTILLA 42002707	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590017	EF	-	Educación física	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590110	OGE	-	Organización y gestión comercial	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590221	PCO	-	Procesos comerciales	CREACIÓN	ACUERDO	+1
SORIA IES POLITECNICO 42002720	0590001	FI	-	Filosofía	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590008	BG	-	Biología y geología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
	0590018	OE	-	Orientación educativa	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590019	TC	-	Tecnología	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590208	LAB	-	Laboratorio	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590219	PDC	-	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0598007	PL	-	Peluquería	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
SORIA IES VIRGEN DEL ESPINO 42002744	0590004	LC	-	Lengua castellana y literatura	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590006	MA	-	Matemáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590007	FQ	-	Física y química	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590017	EF	-	Educación física	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590227	SIF	-	Sistemas y aplicaciones informáticas	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SORIA CLP LA MERCED 42007195	0590106	HT	-	Hostelería y turismo	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SORIA RIFP PICO FRENTE 42007213	0590011	IN	-	Inglés	CREACIÓN	ACUERDO	+1
	0590231	EE	-	Equipos electrónicos	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0598003	FIM	-	Fabricación e instalación de carpintería y mueble	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
	0598004	MV	-	Mantenimiento de vehículos	CREACIÓN	NO CUMPLE CRITERIOS	
SORIA C. EDUCACION PERSONAS ADULTAS CELTIBERIA 42003347	0590005	GE	-	Geografía e historia	CREACIÓN	ACUERDO	+1

SORIA

LOCALIDAD CENTRO	Código Función	Cód. Esp.	Biling	Especialidad	Propuesta	RESULTADO	Variación
SORIA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALFONSO X, EL SABIO 42003505	0592006	ESP	-	Español	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	
SORIA E. ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE SORIA 42002732	0590016	MU	-	Música	CREACIÓN	ESPERAR EVOLUCIÓN	

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

[Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]



Las cinco organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación, en esta negociación de plantillas para la provincia de Soria, queremos dejar constancia de las siguientes reivindicaciones y también insistir en algunos aspectos con los que no estamos de acuerdo y que la Consejería de Educación impone de manera unilateral:

1º) Ante el proceso de estudio de las plantillas jurídicas de la provincia de Soria, exigimos que en el acta de la presente reunión se reflejen las intervenciones, ruegos, preguntas y respuestas de todas las partes implicadas. Esta petición se fundamenta en el acta redactada de la sesión del curso pasado donde solamente consta el orden del día, participantes y la modificación de plantillas.

2º) Respecto a la reunión del año anterior, queremos dejar reflejado que al inicio de la negociación de los cuerpos 0590 y 0598 de FP, desde las organizaciones sindicales se solicitó información sobre las modificaciones horarias que afectaban a los módulos de los ciclos de las enseñanzas de FP en aplicación de la nueva Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo de Formación Profesional que era de aplicación obligatoria para el presente curso; que desde la administración se expuso el desconocimiento desde RRHH de dichas modificaciones; por lo tanto, se hizo una negociación a ciegas y dejando sin opción a las OOS de rebatir a la administración.

3º) También queremos expresar nuestro malestar porque por parte de las organizaciones sindicales se solicitó que se cambiara el estado de la vacante propuesta para la especialidad 231 del cuerpo 0590 (reflejada en el acta con el código antiguo 202) "Equipos Electrónicos", de "No cumple criterios" a "Esperar evolución". Este cambio fue aceptado de palabra por la DGRRHH y no se materializó por escrito en el propio acta. Ante esta situación, se presentó un escrito a propuesta de la Inspección Educativa de esta provincia para que se incluyera en el acta sin que finalmente esto se llevara a efecto.

4º) Asimismo, queremos dejar constancia de nuestro asombro ante la escasa propuesta de creación de plantilla en la provincia de Soria: en el Cuerpo de Maestros 3 plazas; en cuanto a las especialidades que afectan a las enseñanzas de FP (1 plaza de FP para el curso 24-25 y 2 plazas para el curso 25-26) son ridículas; y para el Conservatorio, Escuela de Artes y EOI son nulas.

5º) Seguimos estando en contra de la modificación de plazas ordinarias en bilingües y de la propia creación de plazas bilingües en tanto siga sin negociarse el modelo de bilingüismo en nuestra Comunidad. Año tras año se siguen transformando plazas ordinarias a bilingües sin tener en cuenta la opinión en contra de esas transformaciones de los centros educativos y del personal docente

6º) Queremos expresar una vez más nuestro rotundo desacuerdo con los criterios con los que se aborda esta negociación que son a todas luces restrictivos y no contemplan realidades y necesidades de los centros en una provincia como Soria, entre otros:

- Los que determinan la consolidación de estudios (haciendo alusión a la ratio) ya que estos no tienen en cuenta la realidad de ciudades como Soria (40.000 habitantes) y zonas rurales de Soria (51.000 habitantes en toda la provincia) en comparación con las otras provincias de la comunidad y en especial con la capital de la misma (300.000 habitantes, más de 7 veces) y zonas rurales de Valladolid (más de 220.000 habitantes, casi 5 veces) dando lugar a claras discriminaciones y desigualdades entre provincias de la misma comunidad.
- La antigüedad y la previsión de continuidad de unos estudios serían motivos suficientes para que sean considerados consolidados.
- Existe una discriminación entre familias profesionales en cuanto al cómputo de las horas del módulo de Formación en empresas y organismos equiparados utilizados para la creación de plazas. Las únicas 6 horas equivalentes a 1 solo módulo de Formación en empresas y computadas en los criterios actualmente por Familia Profesional no se ajustan a la realidad; no es igual que una Familia Profesional imparta 1 ciclo o imparta 2, 3, 4 o 5 ciclos en un mismo centro educativo. Cada ciclo conlleva su módulo de Formación en empresas.
- Especialmente todos los criterios referentes a la atención a la diversidad que, en muchos casos, necesitan de una atención absolutamente individualizada, no contando los centros con los medios suficientes para hacer esa atención con un mínimo de calidad. Entendemos que la casuística conlleva que determinadas plazas sean itinerantes, pero solicitamos que la itinerancia sea reducida al máximo posible y dentro de la propia zona rural y no sea compartida con la capital puesto que merma el tiempo de trabajo útil desarrollado con el alumnado, principal víctima de esta situación.



7º) Pedimos por enésima vez un tratamiento especial en cuanto a las ratios necesarias para creación de plazas en el medio rural, ya que la despoblación, tristemente, sigue poniendo en peligro la pervivencia de nuestros pueblos y sólo con una flexibilidad suficiente en las ratios para crear puestos de trabajo se puede contribuir a que esto no ocurra y se sigan manteniendo aulas y centros; esto contribuirá a asentar población en la zona rural y que pueda contar con servicios adecuados, de calidad y en igualdad de condiciones que los de zonas urbanas.

Por último, queremos reivindicar que la mejor manera de reducir la tasa de interinidad de nuestro colectivo es la creación de plantilla jurídica y que ésta sea ocupada por personal con destino definitivo en los centros educativos dando, además, continuidad a proyectos pedagógicos y al trabajo de los equipos directivos en los propios centros.

En Soria, a 28 de enero de 2025





SECTOR DE
EDUCACIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN

ESCRITO REUNIONES MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS JURÍDICAS PARA EL CURSO 2025/2026

Para CSIF los procesos de negociación de plantillas son cruciales para dotar al profesorado y al sistema educativo de la Comunidad de la necesaria estabilidad. En esta reunión provincial derivada de la Mesa Sectorial de Educación consideramos fundamental recordar las alegaciones que, curso tras curso, defendemos en las reuniones de la Mesa:

- Demandamos un **Acuerdo Marco de plantillas**, que posibilite que se cubran todas las necesidades del sistema y permita la permanencia de las plantillas jurídicas en los centros docentes.
- Para CSIF es esencial la **creación de plazas** y que se eviten en la medida de lo posible las supresiones. Por ello, valoramos positivamente las creaciones propuestas por la Administración.
- No obstante, los **criterios** para la determinación de las plantillas jurídicas de los centros públicos deben **negociarse** debidamente, dando respuesta a las demandas reiteradas de CSIF y sentando las bases para su adecuada aplicación en todas las provincias.
- Exigimos que la **reducción de horario lectivo y ratios** incluidas en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» y *en el Decreto-Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León*, tengan sus frutos en la creación de plantilla estable, aumentando los recursos de los centros y mejorando las condiciones laborales del profesorado al que representamos.
- Reclamamos una especial sensibilidad con la **zona rural**, cuestión determinante en una Comunidad como la nuestra.
- Trasladamos de nuevo la urgente necesidad de mejorar la **atención a la diversidad** en Castilla y León. Se debe dotar de plantilla jurídica a todos los equipos y departamentos de orientación (orientadores, maestros y maestras especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, Compensatoria, Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y profesorado de ámbito que desempeña su labor en los Departamentos de Orientación). Entre otras cuestiones, para ello ha de modificarse la ATDI, de manera que se contemplen todos los apoyos que realiza el profesorado especialista. Además, se han de reconocer tareas de prevención y asesoramiento que, añadidas a la intervención, realiza este personal en los centros docentes. Pedimos la reducción de las ratios y de los ámbitos de itinerancia. Asimismo, recordamos que la ratio de orientadores/as por centros educativos se encuentra por encima de lo recomendado por la UNESCO (1/250) y alejada de las reivindicaciones de CSIF.
- El nuevo modelo de Formación Profesional debería permitir la creación de plantillas estables en los centros educativos, viendo “perspectiva de continuidad”, puesto que en



SECTOR DE
EDUCACIÓN DE
CASTILLA Y LEÓN

los últimos 5 cursos se ha incrementado un 12% el alumnado matriculado en estas enseñanzas.

- Las horas de FP no pueden quedar de esta manera, ya que es una discriminación a este colectivo. Hay que volver a los criterios establecidos para este colectivo en el curso 2011/2012.
- Las Aulas CLASS y los Equipos de Conducta son puestos que continúan como experimentales con plantilla funcional y desde CSIF consideramos que deberían crearse como plantilla jurídica.
- Es evidente, que programas como PROA+, financiados con fondos europeos, no contribuyen a la estabilización de la plantilla jurídica de los centros educativos.
- Reiteramos nuestra **oposición a la transformación de plazas bilingües**, como hacemos curso tras curso, hasta que se apruebe un plan de bilingüismo consensuado por todos/as.

Por otro lado, insistimos en que se debe abordar de forma conjunta la plantilla jurídica y la plantilla funcional -cupo- y agradecemos que se faciliten los datos completos de cupo en las nueve provincias.

Lamentamos el escaso tiempo con el que se nos ha convocado a las reuniones provinciales, pues impide que se pueda analizar en profundidad cada una de las propuestas que ambas partes han de poder defender y debatir.

El Sector de Educación de CSIF en Castilla y León seguirá luchando por mejoras de las condiciones laborales del profesorado de la Educación Pública.

En Soria, 28 de Enero de 2025